

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

**1997/2020 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

viernes, 1 de abril de 2022

**COMUNICADO: La Aseguradora del SAS accede indemnizar, antes de ir a juicio, la muerte de un paciente por asfixia al no proporcionarle ventilación mecánica.**

La aseguradora SHAM, del Servicio Andaluz de Salud, ha accedido a indemnizar a la familia de D.M.L., fallecido, a los 72 años, en el **Hospital Virgen de las Montañas (Cádiz)**, tras la demanda presentada por los Servicios Jurídicos de El defensor del Paciente.

**La familia no quiere que se publique la cuantía con las que se les ha reparado el daño** por el fallecimiento de D.M.L. por considerar que lo importante es que no vuelvan a ocurrir sucesos como el vivido.

La asistencia denunciada por los servicios jurídicos de 'El Defensor del Paciente', y que se articuló a través de una demanda admitida por el Juzgado de Primera Instancia nº25 de Sevilla, sin que se haya llegado a juicio, tiene su origen en el ingreso del paciente en el referido hospital gaditano el 6 de Octubre de 2019, por un cuadro confusional y disnea, presentando una importante acidosis respiratoria, que **obligaba a monitorizar al paciente, y sobre todo a proporcionarle ventilación mecánica**, dado que había que oxigenarlo. **Nada de esto se hizo por lo que el paciente entró en parada cardiorrespiratoria y falleció. Literalmente se asfixió.**

El Hospital Virgen de las Montañas, es un centro sanitario concertado que pertenece a un conocido grupo privado, atiende la demanda asistencial de la sierra de Cádiz, dado el déficit de centros hospitalarios que el SAS tiene en esta provincia, pagando por los conciertos la Junta de Andalucía importantes cantidades de dinero.

**El paciente tenía 72 años y antecedentes de hipertensión, diabetes y obesidad, pero nada de esto es óbice para que no se le proporcionara una asistencia adecuada.** Cualquiera, ya sea joven o anciano, se va a morir si necesitando oxígeno, no se le proporciona, y esto es lo que ocurrió.

En la memoria que anualmente publica 'El Defensor del Paciente' sobre el número de denuncias y casos registrados por nuestra asociación, Andalucía, en 2021, aparece como la segunda comunidad autónoma más denunciada.

La defensa del caso ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE